



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

ROSARIO, 10 SEP 2025

VISTO: El expediente I.D. N° 8.178.340 presentado por la alumna Picierro, Julia (DNI N° 44.676.519); Legajo N° 56.737 proveniente de la carrera Analista Universitario en Sistemas - Instituto Politécnico Superior General San Martín UNR, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Picierro, Julia (DNI N° 44.676.519); Legajo N° 56.737; de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Programación dándose por aprobada la asignatura:

- Base de Datos I

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° **626**

UTN FRRO
DG
LR


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
VICEDECANO


Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS
Subsecretario Académico